Asunción, 22 de noviembre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC N° 1417/19

Señores:
ELITE S.R.L
Dirección: TTE BENITEZ Y MARCELINA INSFRAN
Tel: (021)577007
Correo: pinturaselitepy@gmail.com

Presente:

Ref.: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 31/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES VARIOS" – ID N° 371.373.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1459/2019** del 14 de noviembre del 2019, la Ministra Secretaria Ejecutiva, resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado según el siguiente detalle: los ítems Nº 01, 02, 03, 07, 08, 09 Y 10 Y 15, por un monto total de Gs. 13.041.100 (Guaraníes trece millones cuarenta y un mil cien)

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberá presentar **DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que deberá exceder los 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se les recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
4. Póliza de Cumplimiento de contrato
5. Certificado de cuenta bancaria

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante, deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Nathalia Gómez

De: pinturas elite <pinturaselitepy@gmail.com>
Enviado el: viernes, 22 de noviembre de 2019 09:13
Para: Nathalia Gómez
CC: Jose Espinola
Asunto: Re: SE SOLICITA DAR ACUSE

Buenos días

Acuso recibo.

Gracias

El vie., 22 nov. 2019 a las 8:43, Nathalia Gómez (<ngomez@senatur.gov.py>) escribió:

Buenos Días,

A la atención, ELITE S.R.L

Por este medio, remito la Nota SENATUR N° 1417/19, por el cual se informa el resultado de la evaluación de ofertas en el marco del llamado a **LA CONTRATACION DIRECTA (CD) N°31/19 ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES VARIOS- ID N° 371.373.**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DNCP N° 2490/19 ARTIC. 2.

Obs: Las copias del informe de evaluación deberán ser solicitadas por escrito a la UOC/SENATUR Y serán entregadas de forma impresa, no digital por el volumen del archivo.

Atte,

Nathalia Gómez-UOC

SENATUR

Asunción, 22 de noviembre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC N° 1419/19

Señores:
IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A
Dirección: España C/ Belice #440
Tel: 021-944.116
Correo: impdonclaudiosalicitaciones@gmail.com
Presente:

Ref.: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 31/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES VARIOS" – ID N° 371.373.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1459/2019** del 14 de noviembre del 2019, la Ministra Secretaria Ejecutiva, resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado según el siguiente detalle: los ítems Nº 11, 12 y 13 Y 14, por un monto total de Gs. 9.675.000 (Guaraníes 9 millones seiscientos setenta y cinco mil)

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberá presentar **DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que deberá exceder los 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se les recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

11. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
12. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
13. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
14. Póliza de Cumplimiento de contrato
15. Certificado de cuenta bancaria

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante, deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Nathalia Gómez

De:	Importadora Don Claudio S.A. <impdonclaudiosalicitaciones@gmail.com>
Enviado el:	viernes, 22 de noviembre de 2019 13:50
Para:	Nathalia Gómez
CC:	Jose Espinola
Asunto:	Re: SE SOLICITA DAR ACUSE

RECIBIDO, GRACIAS.

El vie., 22 nov. 2019 a las 8:49, Nathalia Gómez (<ngomez@senatur.gov.py>) escribió:

Buenos Días,

A la atención, IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A

Por este medio, remito la Nota SENATUR N° 1419/19, por el cual se informa el resultado de la evaluación de ofertas en el marco del llamado a **LA CONTRATACION DIRECTA (CD) N°31/19 ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES VARIOS- ID N° 371.373.**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DNCP N° 2490/19 ARTIC. 2.

Obs: Las copias del informe de evaluación deberán ser solicitadas por escrito a la UOC/SENATUR Y serán entregadas de forma impresa, no digital por el volumen del archivo.

Atte,

Nathalia Gómez-UOC

SENATUR

--
ATENTAMENTE
IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A
80064174-4
021-944-116

Asunción, 22 de noviembre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC N° 1418/19

Señores:
PROSPER S.R.L
Dirección: Yatayty Cora c/ Tte. Ricarola
Tel: 021510293
Correo: prospersrl@hotmail.com
Presente:

Ref.: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 31/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES VARIOS" – ID N° 371.373.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1459/2019** del 14 de noviembre del 2019, la Ministra Secretaria Ejecutiva, resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado según el siguiente detalle: los ítems Nº 04, 05 y 06, por un monto total de Gs. 2.388.00 (Guaraníes dos millones trescientos ochenta y ocho mil)

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberá presentar **DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que deberá exceder los 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se les recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

6. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
7. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
8. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
9. Póliza de Cumplimiento de contrato
10. Certificado de cuenta bancaria

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante, deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Nathalia Gómez

De: postmaster@outlook.com
Para: prospersrl@hotmail.com
Enviado el: viernes, 22 de noviembre de 2019 09:04
Asunto: Entregado: SE SOLICITA DAR ACUSE

El mensaje se ha entregado a los siguientes destinatarios:

prospersrl@hotmail.com

Asunto: SE SOLICITA DAR ACUSE

Asunción, 22 de noviembre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC Nº 1420/19

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Dirección: PARAÍSO N° 999 ESQ. YUASY'Y.
Tel: 021 560 220
Email: emporio.ferre@gmail.com
Presente:

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en el marco del llamado **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 31/2019 ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES VARIOS – ID N° 371.373,** en su carácter de oferente.

En ese sentido, y conforme a la **Resolución Nº 1459/2019** del 14 de noviembre del 2019, se le notifica que la firma a la cual representa, no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Nathalia Gómez

De: Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>
Enviado el: viernes, 22 de noviembre de 2019 09:05
Para: Nathalia Gómez
Asunto: Re: SE SOLICITA DAR ACUSE

RECIBIDO

El vie., 22 nov. 2019 a las 8:54, Nathalia Gómez (<ngomez@senatur.gov.py>) escribió:

Buenos Días,

A la atención, EMPORIO FERRETERIA S.R.L

Por este medio, remito la Nota SENATUR N° 1420/19, por el cual se informa el resultado de la evaluación de ofertas en el marco del llamado a **LA CONTRATACION DIRECTA (CD) N°31/19 ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES VARIOS- ID N° 371.373.**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DNCP N° 2490/19 ARTIC. 2.

Obs: Las copias del informe de evaluación deberán ser solicitadas por escrito a la UOC/SENATUR Y serán entregadas de forma impresa, no digital por el volumen del archivo.

Atte,

Nathalia Gómez-UOC

SENATUR

Asunción, 22 de noviembre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC Nº 1422/19

Señores
LOURDES CABRAL
Dirección: Tte. Alcaráz 125 c/ Avda. Madame Lynch
Tel: 021681386
Email: lourdes.durelli@acquaconsult.com
Presente:

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en el marco del llamado **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 31/2019 ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES VARIOS – ID N° 371.373,** en su carácter de oferente.

En ese sentido, y conforme a la **Resolución Nº 1459/2019** del 14 de noviembre del 2019, se le notifica que la firma a la cual representa, no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Nathalia Gómez

De: Lourdes Durelli <lourdes.durelli@acquaconsult.com>
Enviado el: viernes, 22 de noviembre de 2019 09:42
Para: Nathalia Gómez
CC: Jose Espinola
Asunto: RE: SE SOLICITA DAR ACUSE

Acuso recibo del Correo

Saludos cordiales

Lourdes Cabral de Durelli
Presidente

Tel.: +595 21 681386
Cel.: +595 981 445446
e-mail: lourdes.durelli@acquaconsult.com
www.acquaconsult.com

Tte. Alcaraz 125 c/Madame Lynch, Asunción
PARAGUAY
AcquaConsult

Este email contiene información confidencial y/o privilegiada. Si Ud. no es el destinatario del mismo (o ha recibido este email por error), le rogamos notifique al remitente de inmediato y elimine este email. Cualquier copia, divulgación o distribución no autorizada del contenido del correo electrónico está estrictamente prohibida.
Este e-mail contém informações confidenciais e/ou privilegiadas. Se você não é o destinatário pretendido (ou recebeu este e-mail por error), por favor, notifique o remetente imediatamente e exclua este e-mail. Qualquer cópia, divulgação ou distribuição não autorizada do conteúdo do e-mail é estritamente proibida.
This eMail contains confidential and/or privileged information. If you are not the intended recipient (or have received this eMail in error), please notify the sender immediately and delete this eMail. Any unauthorized copying, disclosure or distribution of the eMail's content is strictly forbidden.

De: Nathalia Gómez <ngomez@senatur.gov.py>
Enviado el: viernes, 22 de noviembre de 2019 08:57
Para: Lourdes Durelli <lourdes.durelli@acquaconsult.com>
CC: Jose Espinola <jespinola@senatur.gov.py>
Asunto: SE SOLICITA DAR ACUSE
Importancia: Alta

Buenos Días,

A la atención, LOURDES CABRAL

Por este medio, remito la Nota SENATUR N° 1422/19, por el cual se informa el resultado de la evaluación de ofertas en el marco del llamado a **LA CONTRATACION DIRECTA (CD) N°31/19 ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES VARIOS- ID N° 371.373.**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DNCP N° 2490/19 ARTIC. 2.

Obs: Las copias del informe de evaluación deberán ser solicitadas por escrito a la UOC/SENATUR Y serán entregadas de forma impresa, no digital por el volumen del archivo.

Asunción, 22 de noviembre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC Nº 1421/19

Señores
PINTUPAR S.R.L
Dirección: JUEZ PINO 2739 CASI AVIADORES DEL CHACO
Tel: 021 606-160
Email: pintupar@hotmail.com
Presente:

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en el marco del llamado **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 31/2019 ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES VARIOS – ID N° 371.373,** en su carácter de oferente.

En ese sentido, y conforme a la **Resolución Nº 1459/2019** del 14 de noviembre del 2019, se le notifica que la firma a la cual representa, no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Nathalia Gómez

De:	Nathalia Gómez
Enviado el:	viernes, 22 de noviembre de 2019 08:55
Para:	'pintupar@hotmail.com'
CC:	Jose Espinola
Asunto:	SE SOLICITA DAR ACUSE
Datos adjuntos:	Noti pintupar.pdf
Importancia:	Alta

Seguimiento:	**Destinatario**	**Entrega**
	'pintupar@hotmail.com'	
	Jose Espinola	Entregado: 22/11/2019 08:56

Buenos Días,

A la atención, PINTUPAR S.R.L

Por este medio, remito la Nota SENATUR N° 1421/19, por el cual se informa el resultado de la evaluación de ofertas en el marco del llamado a **LA CONTRATACION DIRECTA (CD) N°31/19 ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES VARIOS- ID N° 371.373.**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DNCP N° 2490/19 ARTIC. 2.

Obs: Las copias del informe de evaluación deberán ser solicitadas por escrito a la UOC/SENATUR Y serán entregadas de forma impresa, no digital por el volumen del archivo.

Atte,

Nathalia Gómez-UOC

SENATUR

Asunción, 22 de noviembre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC Nº 1424/19

Señores
PINTURERIA HR COLOR
Dirección: Mariano Roque Alonso
Tel: 0983 893369
Email: hectortoledo@2012hotmail.es
Presente:

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en el marco del llamado **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 31/2019 ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES VARIOS – ID N° 371.373,** en su carácter de oferente.

En ese sentido, y conforme a la **Resolución Nº 1459/2019** del 14 de noviembre del 2019, se le notifica que la firma a la cual representa, no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Nathalia Gómez

De:	Nathalia Gómez
Enviado el:	viernes, 22 de noviembre de 2019 09:07
Para:	'hectortoledo2012@hotmail.es'
CC:	Jose Espinola
Asunto:	SE SOLICITA DAR ACUSE
Datos adjuntos:	Noti HR color.pdf
Importancia:	Alta

Seguimiento:	**Destinatario**	**Entrega**
	'hectortoledo2012@hotmail.es'	
	Jose Espinola	Entregado: 22/11/2019 09:07

Buenos Días,

A la atención, PINTURERIA HR COLOR

Por este medio, remito la Nota SENATUR N° 1424/19, por el cual se informa el resultado de la evaluación de ofertas en el marco del llamado a **LA CONTRATACION DIRECTA (CD) N°31/19 ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES VARIOS- ID N° 371.373.**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DNCP N° 2490/19 ARTIC. 2.

Obs: Las copias del informe de evaluación deberán ser solicitadas por escrito a la UOC/SENATUR Y serán entregadas de forma impresa, no digital por el volumen del archivo.

Atte,

Nathalia Gómez-UOC

SENATUR

Asunción, 22 de noviembre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC Nº 1423/19

Señores
COLOR SUR S.R.L
Dirección: AVDA FDO DE LA MORA 1171 C/PARIRI
Tel: 021562-287
Email: colorsur01@hotmail.com
Presente:

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en el marco del llamado **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 31/2019 ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES VARIOS – ID N° 371.373,** en su carácter de oferente.

En ese sentido, y conforme a la **Resolución Nº 1459/2019** del 14 de noviembre del 2019, se le notifica que la firma a la cual representa, no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Nathalia Gómez

De:	Nathalia Gómez
Enviado el:	viernes, 22 de noviembre de 2019 08:58
Para:	'colorsur01@hotmail.com'
CC:	Jose Espinola
Asunto:	SE SOLICITA DAR ACUSE
Datos adjuntos:	Noti Color sur.pdf
Importancia:	Alta

Seguimiento:	**Destinatario**	**Entrega**
	'colorsur01@hotmail.com'	
	Jose Espinola	Entregado: 22/11/2019 08:58

Buenos Días,

A la atención, COLOR SUR S.R.L

Por este medio, remito la Nota SENATUR N° 1423/19, por el cual se informa el resultado de la evaluación de ofertas en el marco del llamado a **LA CONTRATACION DIRECTA (CD) N°31/19 ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES VARIOS- ID N° 371.373.**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DNCP N° 2490/19 ARTIC. 2.

Obs: Las copias del informe de evaluación deberán ser solicitadas por escrito a la UOC/SENATUR Y serán entregadas de forma impresa, no digital por el volumen del archivo.

Atte,

Nathalia Gómez-UOC

SENATUR